

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 152

Fecha Estado: 8/11/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320190009100	Ejecutivo Singular	COLORATTA SAS	ELIANA MARGOTH DOMINGUEZ MUÑOZ	Auto termina proceso por pago (05-11-2021) Por pago total de las obligaciones - Se decreta el levantamiento del embargo; advirtiendo que dichas medidas se dejan por cuenta del Juzgado Octavo Civil Del Circuito De Oralidad - Ordena oficiar - No se acepta la renuncia a términos de notificación y ejecutoria - Se ordena archivo (EST. 08-11-2021)	05/11/2021		
05001310301320190043000	Ejecutivo Singular	FAST TAXI CREDIT S.A.S.	JAIME ALFONSO LOPEZ MARULANDA	Auto corre traslado (05-11-2021) De los informes parciales de gestión y rendición de cuentas parciales - Se reitera el envío del expediente a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Medellín (EST. 08-11-2021)	05/11/2021		
05001310301320190044000	Ejecutivo Singular	TRIMED DISTRIBUIDORA LTDA	SER MEDIC IPS SAS	Auto corre traslado (04-11-2021) De la liquidación del crédito - Se incorpora al dossier respuesta allegada por parte de Bancolombia S.A., en atención al oficio No. 534 - Se ordena la corrección del auto del 25 de agosto de 2021 - Se requiere a Bancolombia S.A. (EST. 08-11-2021)	05/11/2021		
05001310301320190044000	Ejecutivo Singular	TRIMED DISTRIBUIDORA LTDA	SER MEDIC IPS SAS	Auto ordena incorporar al expediente (04-11-2021) Y pone en conocimiento la respuesta al oficio No. 59 por parte de la Gobernación de San Andrés, y al oficio No.460 por parte de Mutual Ser - Se requiere al Banco Davivienda S.A. (EST. 08-11-2021)	05/11/2021		
05001310301320190044000	Ejecutivo Singular	TRIMED DISTRIBUIDORA LTDA	SER MEDIC IPS SAS	Auto ordena emplazamiento (04-11-2021) De todos los que tengan créditos con títulos de ejecución contra la parte ejecutada (EST. 08-11-2021)	05/11/2021		
05001310301320200023900	Ejecutivo Singular	PAOLA ALEJANDRA RESTREPO GORDON	LILIANA PATRICIA SÁNCHEZ MEJÍA	Auto ordena incorporar al expediente (05-11-2021) Y pone en conocimiento de la parte ejecutante las notas devolutivas allegadas por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, en atención a los oficios Nros. 481 y 482 - Se requiere a la parte actora (EST. 08-11-2021)	05/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320210006700	Ejecutivo Singular	H2O CONTROL DE INGENIERIA S.A.S.	TUCAR SAS	Auto ordena oficiar (05-11-2021) A la EPS Famisanar S.A.S. (EST. 08-11-2021)	05/11/2021		
05001310301320210006700	Ejecutivo Singular	H2O CONTROL DE INGENIERIA S.A.S.	TUCAR SAS	Auto ordena oficiar (05-11-2021) A la Cámara de Comercio de Bogotá - Se ordena comisionar al Juez Civil Municipal de Valledupar® (EST. 08-11-2021)	05/11/2021		
05001310301320210008400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	CARLOS AUGUSTO SANTOS RODRIGUEZ	Auto ordena incorporar al expediente (05-11-2021) Y pone en conocimiento el escrito allegado por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur - Se requiere a la parte demandante en términos del artículo 317 del C. G del P. (EST. 08-11-2021)	05/11/2021		
05001310301320210027700	Verbal	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ	ADRIANA JANETH NARVAEZ SERNA	Auto ordena incorporar al expediente (05-11-2021) La constancia de envío de citación para notificación personal remitida a la única demandada - Se ordena oficiar a la EPS Suramericana S.A. (EST. 08-11-2021)	05/11/2021		
05001310301320210035700	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORP BANCA COLOMBIA SA	CARLOS ALBERTO OSPINA LONDOÑO	Auto libra mandamiento ejecutivo (05-11-2021) Ordena oficiar - Ordena notificar a la parte demandada en la forma dispuesta en los artículos 291 y siguientes del C.G.del P - Se reconoce personería a la abogada Luz Marina Moreno Ramírez (EST. 08-11-2021)	05/11/2021		
05001310301320210036900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	VERONICA JHOANA ALVAREZ MESA	Auto rechaza demanda (04-11-2021) Por falta de competencia en atención al factor territorial - Se ordena remitir el expediente Jueces Civiles del Circuito del Municipio de Itagüí - Antioquia, (Reparto) (EST. 08-11-2021)	05/11/2021		
05001310301320210038300	Ejecutivo con Acción Real Hipoteca / Prenda	BANCOLOMBIA SA	JUAN CARLOS CHAVES VERANO	Auto inadmite demanda (04-11-2021) Ordena cumplir requisitos por el término legal de cinco (05) días so pena de rechazo - Se reconoce personería al abogado Raúl Eduardo Uribe Arcila (EST. 08-11-2021)	05/11/2021		
05001310301320210040900	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL SA	JH PRODUCTOS ALIMENTICIOS GUSTAMAS SAS	Auto inadmite demanda (04-11-2021) Ordena cumplir requisitos por el término legal de cinco (05) días so pena de rechazo - Se reconoce personería al abogado Humberto Saavedra Ramírez (EST. 08-11-2021)	05/11/2021		
05001310301320210041500	Tutelas	JULIO ROBERTO RIVERA JIMENEZ	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE - EL BOSQUE	Auto concede impugnación tutela (05-11-2021) Ordena remitir el expediente a la oficina de Apoyo Judicial, para reparto ante los H. Magistrados del Tribunal Superior de Medellín (EST. 08-11-2021)	05/11/2021		
05001310301320210041700	Tutelas	SANDRA MILENA SANTA GIRALDO	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO EL PEDREGAL	Auto concede impugnación tutela (05-11-2021) Ordena remitir el expediente a la oficina de Apoyo Judicial, para reparto ante los H. Magistrados del Tribunal Superior de Medellín (EST. 08-11-2021)	05/11/2021		
05001310301320210042500	Tutelas	MARIA EUGENIA CORREA MEJIA	JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	Sentencia tutela primera instancia (05-11-2021) Se niega la solicitud de amparo incoada por la accionante - Ordena notificar a las partes (EST. 08-11-2021)	05/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320210045400	Tutelas	MARIA RUBIELA CASTAÑO PALACIOS	UARIV	Auto admite tutela (05-11-2021) Se requiere a la señora Maria Rubiela Castaño Palacio - Decreta prueba - Ordena notificar a las partes (EST. 08-11-2021)	05/11/2021		
05001310301320210045500	Tutelas	CLAUDIA JANETH PINO MADRID	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite tutela (05-11-2021) Se niega la medida provisional incoada - Ordena notificar a las partes (EST. 08-11-2021)	05/11/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 8/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JHULANY BRAN
SECRETARIO (A)